



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 413/2006
4, 22 de diciembre del 2006

VISTO:

El Oficio No. 1320/2006, de fecha 29 de noviembre del 2006, mediante el cual el Ejecutivo Municipal, remite al Concejo para su consideración y aprobación, el **Contrato No. 342/2006**, relativo a la **Construcción de la Barda Perimetral del Cementerio "La Colorada"**, UV-106, del Distrito Municipal No. 9, de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que, los informes de las Comisiones de Administración y Finanzas y Constitución y Gestión Institucional, observan la **Experiencia General** de la **Empresa Unipersonal Construcciones "Campaña"**, toda vez que la mayoría de la documentación citada como experiencia, es anterior al nacimiento de la Empresa.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones, conferidas por la Constitución política del estado, la Ley de Municipalidades, Ley SAFCO, Texto Ordenado del Decreto Supremo No. 27328 y su Reglamento y demás Normas en vigencia, dicta la siguiente:

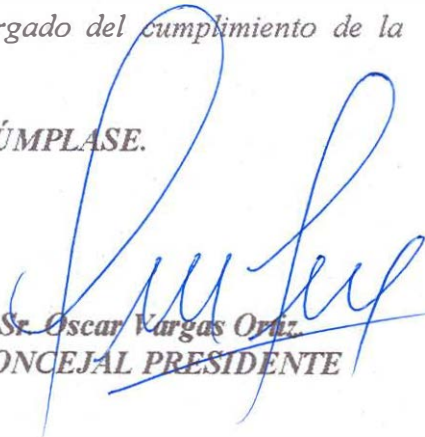
RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se rechaza el Contrato No. 342/2006, relativo a la Construcción de la Barda Perimetral del cementerio "La Colorada", de la UV-106, del Distrito Municipal 9 de esta ciudad, adjudicado a la Empresa Unipersonal Construcciones "Campaña", toda vez que la mayor parte de la Documentación relativa a la Experiencia General de la Empresa, no es válida para este Contrato, por ser anterior a su Constitución como Empresa, de conformidad a lo establecido por el **Artículo 17, parágrafo III, inciso "e", del Reglamento del Texto Ordenado del Decreto Supremo 27328**, de fecha 31 de enero del 2004.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández.
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Oscar Vargas Ortiz.
CONCEJAL PRESIDENTE